



¿Cubre mi seguro de automóvil el estado de alarma? Lo que debes saber

Con la [declaración del Estado de Alarma](#), decretado por el gobierno desde el día catorce de marzo, se han limitado las situaciones en las que los ciudadanos podemos salir a la calle y circular. Toda esta situación ha generado numerosas dudas entre ellas es la de saber **si el seguro de automóvil cubre los accidentes, aunque se circule fuera de algunas de estas situaciones:**

- Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- Retorno al lugar de residencia habitual.
- Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.
- Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.
- Además, se permitirá **la circulación de vehículos particulares por las vías de uso público para la realización de las actividades referidas en el apartado anterior o para el repostaje en gasolineras o estaciones de servicio**".

Es obligatorio por ley tener asegurado tu vehículo ...